

COMUNICADO

DGE/CMD/002/2025

DE : Sr. Juan Carlos Escobar Ventura
Director Ejecutivo SENARECOM

DIRECCIÓN NACIONAL

Av. Mcal. Santa Cruz
Esq. Cll. Yanacocha -
Edif. Hansa Piso 11
Telf. 2 - 2154523
2 - 2112186

A : EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MINERALES Y METALES
QUE REALIZAN DD.JJ. DE FORMULARIO M-02.

LA PAZ

Av. Mcal. Santa Cruz
Esq. C. Yanacocha -
Edif. Hansa Piso 7
Telf. 2 - 2158599

REF. : FORMULARIO M-02 (TRASPASO POR INTERMEDIARIOS).

POTOSÍ

Cll. Nicolás Benito S/N
Zona San Benito
Telf. 2 - 6122799

FECHA : La Paz, 16 de enero de 2025

TUPIZA

LLALLAGUA
UYUNI

ORURO

Cll. Presidente Montes
N° 1460 entre Clls.
Adolfo Mier y Junín
Telf. 2 - 5112959

El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM, en el marco de sus atribuciones y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 29577, Artículo 12 (DE LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LA REGALÍA MINERA), La Dirección Ejecutiva **COMUNICA** a todas las Empresas Comercializadoras que realizan DD.JJ. de Formulario M-02 de minerales y metales a nivel nacional, lo siguiente:

POOPÓ

COCHABAMBA
Av. Hernán Morales
N° 1306 Esq. Nanawa
Telf. 4 - 4123590

SANTA CRUZ

Cll. Teniente Rivero
N° 225 (2do. piso) entre
Tar. y 2do. anillo
Telf. 3 - 3120788

BENI

Edif. CODEPEDIS
Barrio 25 de Mayo
Zona Niña Autónoma

CHUQUISACA

Telf. 4 - 6910323

PANDO

Telf. 72011969

TARJIA

**PUESTOS
FRONTERIZOS**

DESAGUADERO

PISIGA

TAMBO QUEMADO

ABAROA

JCEV/JRCR/JLF/

VILLAZÓN

Copia: Arch.: DGE-UCC 2025

H.R.INT.:SNRCM-DGE-122-2025

PUERTO SUÁREZ

ARROYO CONCEPCIÓN

YACUIBA

Se encuentra habilitado de **MANERA OPCIONAL** la siguiente casilla del formulario M-02:

ÍTEM 1: TRASPASO M-02, solo para aquellas comercializadoras que realizan TRASPASO de Regalía Minera (intermediarios 2da fase, 3ra fase..., etc.), las cuales deberán "MARCAR" la casilla "Traspaso M-02" consignado el "ID Formulario M-02 – Transacción Interna", "% Proporción de Traspaso" y presentar: fotocopia simple del formulario M-02 (Transacción Anterior), copia de boleta de empoce de Regalía Minera para tramites de comercio interno y/o exportación (si corresponde).

Atentamente.

Juan Carlos Escobar Ventura
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom

¡Trabajando con el sector minero, estamos saliendo adelante!

"2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario"